



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

1 **ESCRITURA NÚMERO:** 2013-17-01-03-P-5971 BIS



2
3 **CESIÓN DE PARTICIPACIONES**
4 **COMPAÑÍA RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.**

5
6 **OTORGADA POR:**
7 **JULIO EFRÉN JURADO VIVAR**

8
9 **A FAVOR DE:**
10 **MARGARITA GUILLERMINA LEDESMA NEIRA**

11
12 **CUANTIA: USD 2.500,00** ✓

13
14 **PSS PRADO DI: 3 COPIAS**

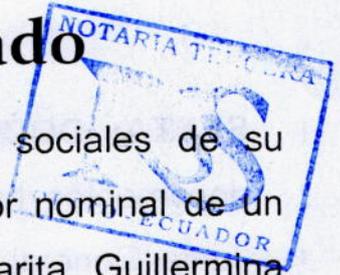
15
16 En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano,
17 capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes tres de junio
18 del dos mil trece, ante mí, Notario Tercero del Distrito
19 Metropolitano de Quito, doctor, Roberto Salgado Salgado,
20 comparecen a la celebración de la presente escritura pública, los
21 señores Julio Efrén Jurado Vivar y Margarita Guillermina
22 Ledesma. Los comparecientes son mayores de edad, de estado
23 civil soltero el primero y la segunda casada, de nacionalidad
24 ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Quito, capaces para
25 contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe en virtud de
26 haberme presentado sus documentos de identidad, cuyas copias
27 se adjuntan como habilitantes, quienes solicitan se eleve a
28 Escritura Pública, la minuta que me presenta cuyo tenor literal

1 transcribo a continuación: **SEÑOR NOTARIO.**- En el registro de
2 escrituras públicas a su cargo, sírvase insertar esta que contiene
3 las siguientes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA:**
4 **COMPARECIENTES.**- Comparece como CEDENTE el señor Julio
5 Efrén Jurado Vivar por sus propios derechos, de estado civil
6 soltero, mayor de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliado
7 en esta ciudad de Quito, hábil para contratar y obligarse conforme
8 a la Ley. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Dos punto Uno.-** La
9 compañía RISTOBRICIOLA CIA. LTDA., se constituyó mediante
10 escritura pública celebrada ante el Notario Tercero del Cantón
11 Quito, el veintiocho de diciembre de dos mil doce, legalmente
12 inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el dieciséis de
13 marzo de dos mil trece. La compañía cuenta con un capital social
14 de cinco mil dólares de los Estados Unidos de América (USD \$ 5.
15 000,00). **Dos Punto Dos.** El señor Julio Efrén Jurado Vivar es
16 propietario de dos mil quinientas (2.500) participaciones sociales,
17 de valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América
18 cada una, de la compañía RISTOBRICIOLA CIA. LTDA. **Dos**
19 **punto tres.-** La Junta General Universal Extraordinaria de socios
20 de la compañía reunida el día veintidós de mayo del dos mil trece
21 resolvió autorizar a su socio la cesión de participaciones sociales,
22 a favor de la señora Margarita Guillermina Ledesma Neira, en los
23 términos constantes en el acta de la Junta General que se agrega
24 como habilitante. **TERCERA: CESIÓN DE PARTICIPACIONES.-**
25 **Con los antecedentes arriba expuesto, EL CEDENTE Julio Efrén**
26 **Jurado Vivar, cede sus participaciones sociales a favor de la**
27 **señora Margarita Guillermina Ledesma Neira, de acuerdo al**
28 **siguiente detalle: Tres Punto Uno.-** El señor Julio Efrén Jurado



NOTARIA
TERCERA

Dr. Roberto Salgado Salgado

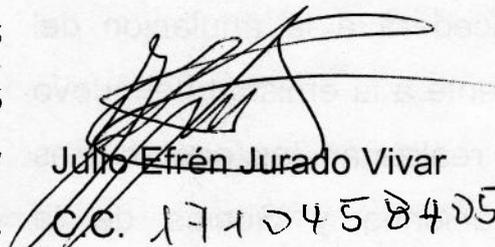


1 Vivar cede dos mil quinientas participaciones sociales de su
2 propiedad, todas las participaciones son de valor nominal de un
3 dólar cada una, a favor de la señora Margarita Guillermina
4 Ledesma Neira. Esta cesión comprende todos los derechos que
5 hasta la fecha le corresponde al CEDENTE, incluyendo todas las
6 cuentas patrimoniales. **CUARTA: PRECIO.-** En virtud de esta
7 cesión de participaciones, la CESIONARIA paga de contado y en
8 este mismo acto al CEDENTE la suma correspondiente al valor
9 nominal de las participaciones sociales que adquiere, habiendo
10 pagado al señor Julio Efrén Jurado Vivar la suma de dos mil
11 quinientos dólares de los Estados Unidos de América (US \$
12 2.500,00). Al estar cancelada la totalidad del precio, las partes
13 renuncian a cualquier reclamo posterior judicial o extrajudicial.
14 **QUINTA: EFECTOS DE LA CESION.-** En virtud de la cesión de
15 participaciones que antecede, se procederá a la anulación del
16 certificado respectivo, y consiguientemente a la emisión del nuevo
17 certificado de aportación. Además se realizarán las anotaciones
18 respectivas en el libro de Participaciones y Socios de la
19 prenombrada compañía. Efectuada la cesión, la nueva
20 composición del capital es el siguiente:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Fabio Marotti	USD \$ 2.500,00	2.500
Margarita Guillermina Ledesma Neira	USD \$ 2.500,00	2.500
TOTAL	USD \$ 5.000,00	5.000

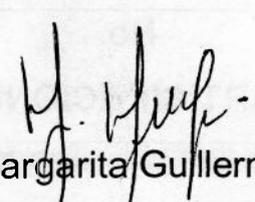
21

1 **SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.-** Se agregan como
2 documentos habilitantes a la presente escritura: a) Acta de la
3 Junta General Universal y Extraordinaria de Socios y b) Cédulas
4 del cedente y cesionaria. Usted señor Notario se servirá agregar
5 las demás cláusulas de estilo para la plena validez del presente
6 instrumento.- Hasta aquí la minuta que se encuentra firmada por la
7 Doctora Sofía Mejía Berrones, con matrícula profesional número
8 once mil novecientos setenta y cuatro del Colegio de Abogados de
9 Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura pública se
10 observaron todos los preceptos legales del caso y leída que les
11 fue a los comparecientes por mí, el Notario, éstos se ratifican en
12 todas sus partes y para constancia la firman conmigo en unidad de
13 acto, de todo lo cual doy fe.

14
15
16
17 
18 Julio Efrén Jurado Vivar

19 C.C. 1710458405

20 C.V. 029-0012

21
22 
23 Margarita/Guillermina Ledesma Neira

24 C.C. 0102531068

25 C.V. 016-0076



CIUDADANIA 0102531068
 LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLETRINA
 AZUAY/ CUENCA / HUAYNAOPAC
 14 ENERO 1967
 DNI- 0064 00230 LF
 AZUAY/ CUENCA
 OFICINARIO 1967



ECUATORIANA***** V4443V4222
 CASADO FABIO GIACOMO MAROTTI
 SECUNDARIA SECRETARIA BILINGUE
 JULIO LEDESMA OCHOA
 HILDA MARIA NEIRA NEIRA
 QUITO 02/10/2004
 02/10/2016

1227681

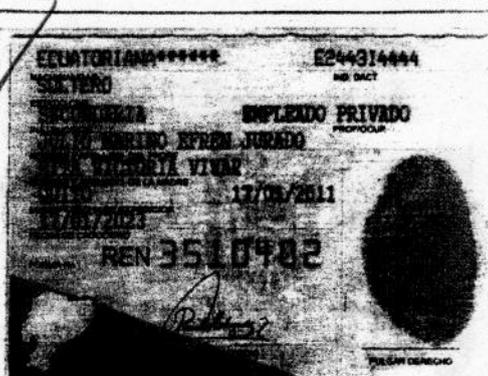
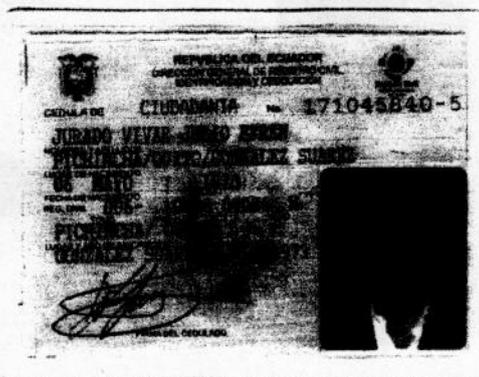


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 17-FEB-2013

016
016 - 0076 **0102531068**
 NUMERO DE CERTIFICADO CIRENA
LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLETRINA

PICHINCHA	CIRCUNSCRIPCION	1
PROVINCIA	MARISCAL SUCRE	
QUITO		LA FLOREST
		ZONA
CANTON	PARROQUIA	
	<i>La Floresta</i>	

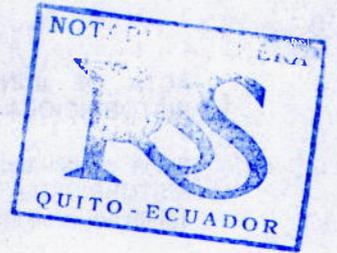
(1) PRESIDENTA/E DE LA JUNTA



REPUBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 17-FEB 2011

029
029 - 0012 1710458405
NUMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
JURADO VIVAR JULIO EFREN

PICHINCHA CIRCUNSCRIPCIÓN 3
PROVINCIA QUITO TUMBACO TUMBACO
CANTÓN PARROQUIA ZONA
PRESIDENTE DE LA JUNTA



CERTIFICADO: Que la copia fotostática que antecede y que obra
De DJS. hoja(s) util(za), sellada y rubricada por el
suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista,
de lo cual doy fé.
Quito _____ 3 JUN 2013



~~DR.~~
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ESPACIO
BLANCO**

ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.

En la ciudad de Quito a los 22 días del mes de mayo del 2013, se reúnen los socios de la compañía RISTOBRICIOLA CIA. LTDA. en sus oficinas ubicadas Av. Vía Láctea Lt4 de esta ciudad de Quito, siendo las 15h00 horas se instalan los socios conforme el siguiente detalle:

SOCIO	PARTICIPACIONES	PORCENTAJE
Fabio Marotti	2.500	50 %
Julio Efrén Jurado Vivar	2.500	50 %
TOTAL	5.000	100 %

Preside la Junta la señora Margarita Guillermina Ledesma Neira y actúa como secretario el Gerente General, señor Fabio Marotti. La Presidenta dispone que por Secretaria se constate el quórum y se forme la lista de asistentes.

Secretaria informa que se encuentra presente el cien por ciento del capital suscrito y pagado, la instalación en Junta General es legalmente procedente, de conformidad al artículo 238 de la Ley de Compañías. La Presidenta pone a consideración de los socios el orden del día:

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 2.500 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Julio Efrén Jurado Vivar a favor de la señora Margarita Guillermina Ledesma Neira.**

Aceptada la propuesta de la Presidenta, la Junta decide tratar el punto indicado.

- 1. Conocer y resolver sobre la cesión de 2.500 participaciones sociales, de un valor nominal de un dólar de los Estados Unidos de América del socio Julio Efrén Jurado Vivar a favor de la señora Margarita Guillermina Ledesma Neira.**

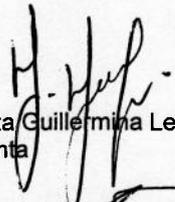
El señor Julio Efrén Jurado Vivar, solicita la autorización total de los socios para ceder 2.500 participaciones sociales de valor nominal de un dólar cada una, a favor de la señora Margarita Guillermina Ledesma Neira. La Junta resuelve autorizar al señor Julio Efrén Jurado Vivar, de forma unánime, la cesión de 2.500 participaciones sociales a favor de la señora Margarita Guillermina Ledesma Neira.

En virtud de la cesión de participaciones sociales, la nueva composición del capital social de RISTOBRICIOLA CIA. LTDA. será de conformidad con el siguiente cuadro:

SOCIO	CAPITAL	No. PARTICIPACIONES
Margarita Guillermina Ledesma Neira	US \$ 2.500,00	2.500
Fabio Marotti	US \$ 2.500,00	2.500
TOTAL	US \$ 5.000,00	5.000

A las 15h30 horas y agotado el temario, la Presidenta concede el receso de treinta minutos para que se proceda a la redacción de la correspondiente acta. A las 16h00 se reinstala esta Junta. Secretaria procede a dar lectura del texto, el cual se pone en consideración de los socios, quienes lo aprueban sin reparos.

Para constancia los presentes suscriben la presente acta.


Margarita Guillermina Ledesma Neira
Presidenta


Julio Efrén Jurado Vivar
Socio


Fabio Marotti
Secretario - Socio

Dr. Roberto Salgado Salgado



NOTARIA
TERCERA

SE OTORGO ANTE MI DOCTOR ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO DEL CANTON QUITO Y EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA PRIMERA COPIA CERTIFICADA DE LA CESIÓN DE
PARTICIPACIONES COMPAÑÍA RISTOBRICIOLA CIA LTDA, OTORGADO
POR: JULIO EFRÉN JURADO VIVAR, A FAVOR DE: MARGARITA
GUILLERMINA LEDESMA NEIRA. SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, A
TRES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL TRECE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

RAZON: Tomé Nota al margen de la escritura matriz de CONSTITUCIÓN DE LA
COMPañÍA RISTOBRICIOLA CIA LTDA, OTORGADO POR: FABIO
MAROTTI Y JULIO EFRÉN JURADO VIVAR, celebrada ante el Notario Doctor
Roberto Salgado Salgado, el veintiocho de diciembre del año dos mil doce, de la
CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPañÍA RISTOBRICIOLA CIA
LTDA, que antecede, Quito, a tres de junio del año dos mil trece.- ENMENDADO
RISTOBRICIOLA. VALE.-



DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	23630
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/07/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	400
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
0102531068	LEDESMA NEIRA MARGARITA GUILLERMINA	Quito	CESIONARIO	Casado
1710458405	JURADO VIVAR JULIO EFREN	Quito	CEDENTE	Soltero

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	03/06/2013
NOTARÍA:	NOTARIA TERCERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	RISTOBRICIOLA CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	5000,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE TRANSFIERE 2.500 PARTICIPACIONES DE USD.\$ 1 CADA UNA AL CESIONARIO.- SE TOMO NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN N° 950 DEL REGISTRO MERCANTIL DE 16 DE MARZO DE 2013, TOMO 144.

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE JULIO DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

